Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01

CONTRATO ABIERTO Nº 04/2016.

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2016, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM" - ID N° 305647.

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cédula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cédula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** RUC Nº 80001145-7, domiciliada en Ayolas Nº 630 y Gral. Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456336, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para la ampliación del monto correspondiente al CONTRATO ABIERTO "CD SICOM N° 09/2016, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM" - ID N° 305647", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

La presente ampliación de Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 09/2016 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM"- ID N° 305647", adjudicada por Resolución Nº 306 del 21 de Abril del 2.016 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	*02*	*02*	*11*	*0*	*230*	*10*	*01*	*99*	*14.000.000.-*

De conformidad al CDP Nº 1518/2015. Ampliación PAC 305.647 CDC: CD-12001-16-121345.-----

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2.051).-

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO MAXIMO EN GS. DEL CONTRATO ABIERTO Nº 04/2016	MONTO MINIMO EN GS. DE LA ADENDA Nº 01	MONTO MAXIMO EN GS. DE LA ADENDA Nº 01	PORCENTAJE (%) DE LA ADENDA
1	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	70.000.000	7.000.000	14.000.000	20

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
441 654 - 444 141

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

MARANDU HA ÑOMOMARANDU SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTROL INTERNO MECIP

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01

CONTRATO ABIERTO Nº 04/2016.

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2016, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM" - ID N° 305647.

Monto Mínimo de Guaraníes Siete Millones.----------

Monto Máximo de Guaraníes Catorce Millones.----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 30 de Diciembre del año 2016.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda al Contrato, que consta de 02 (Dos) páginas numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de AGOSTO del 2016.----------

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM